

# Asistencia de FEMA para propiedad personal

---

Release Date: noviembre 22, 2024

**Atlanta** – La asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) se limita a las necesidades básicas. Esta no restablecerá todos los bienes perdidos o dañados por la [tormenta tropical Debby](#) o el [huracán Helene](#). La cobertura del seguro es la mejor manera de recuperarse tras un desastre. Sin embargo, la asistencia de FEMA para propiedad personal podría estar disponible si usted no está asegurado o tiene una cobertura de seguro insuficiente.

## Tipos de asistencia

**Electrodomésticos:** Incluye los enseres estándar del hogar, como nevera, lavadora de ropa, etc.

**Ropa:** Ropa necesaria debido a pérdida, daño o contaminación general.

**Muebles de la vivienda:** Mobiliario básico que se encuentra en un dormitorio, cocina, baño y sala de estar.

**Herramientas necesarias para trabajar o estudiar:** Herramientas y equipos requeridos por su patrono como condición para el empleo y artículos requeridos para la educación. Esta asistencia solo aplica para personas que trabajan por cuenta propia.

**Dispositivos informáticos:** Esto incluye un computadora personal o familiar. Podría recibir fondos para computadoras adicionales necesarias para el trabajo o la escuela que se hayan dañado por el desastre.

**Artículos relacionados con accesibilidad:** FEMA provee asistencia para propiedad personal dañada necesaria para los solicitantes con discapacidades que cualifiquen.



**FEMA**

Page 1 of 2

## Condiciones de elegibilidad

Los artículos deben haber sido propiedad del sobreviviente antes de las declaraciones de desastre en Georgia.

- El artículo era propiedad y estaba siendo utilizado por los ocupantes del hogar.
- FEMA no puede reparar o reemplazar un artículo dañado por la tormenta si usted tiene un artículo parecido que funciona.
- FEMA no provee asistencia para mobiliario o electrodomésticos provistos por un arrendador.
- Los artículos utilizados por invitados y familiares que no eran miembros del hogar antes del desastre no son elegibles para asistencia.

Hay cuatro maneras de solicitar asistencia por desastre de FEMA: llame al teléfono gratuito **800-621-3362**, visite la página [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) o visite un [Centro de Recuperación por Desastre](#) (enlace en inglés). La ayuda en la línea telefónica está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, provéale a FEMA su número para ese servicio. La fecha límite para solicitar es el **7 de enero de 2025**.

Para ver un vídeo en accesible sobre cómo presentar una solicitud a FEMA, visite [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual](#) – YouTube

*Para información actualizada sobre la recuperación de Georgia, visite [fema.gov/es/helene/georgia](https://fema.gov/es/helene/georgia) y [fema.gov/es/disaster/4821](https://fema.gov/es/disaster/4821). Siga a FEMA en X, en [@FEMARegion4](#) o siga las redes sociales de FEMA en: [FEMA Blog](#) o [fema.gov](https://fema.gov); [@FEMA](#) o [@FEMAEspanol](#) en X; [FEMA](#) o [FEMA Espanol](#) en Facebook; [@FEMA](#) en Instagram; y en [el canal de YouTube de FEMA](#). También, siga a la administradora de FEMA en X, en [@FEMA\\_Deanne](#).*



**FEMA**

Page 2 of 2